

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los **BOLETINES OFICIALES** se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN.

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas: fuera de ella 3'50 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 28'50 por un año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del **BOLETÍN**, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en sellos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: así mismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil.

Sección de Fomento.—Ferrocarriles.

No habiendo sido recogidos por sus dueños los efectos que existen depositados hace más de un año en los almacenes que en esta capital tiene establecidos la Sociedad de ferrocarriles de Madrid á Cáceres y á Portugal, á pesar de los anuncios insertos en el **BOLETÍN OFICIAL** de esta provincia, correspondientes á los días 20, 21 y 22 de Enero último, he dispuesto se proceda á la venta en pública subasta de dichos efectos, cuyo acto tendrá lugar el día 7 del próximo mes de Marzo y hora de las doce de su mañana, en el local que ocupa la estación de dicha Sociedad en esta capital (Delicias).

Lo que se anuncia al público para que las personas que deseen interesarse en dicha subasta, puedan acudir á enterarse de los efectos, los cuales se hallarán de manifiesto los tres días antes al designado para la venta.

Madrid 21 de Febrero de 1885.—El Gobernador, R. Fernández Villaverde.

Diputación provincial.

Sesión de 4 de Febrero de 1885.

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. GOBERNADOR.

Señores que asistieron:

Aguado.—Arce.—Briones.—Casuso.—Cemboraín.—Escobar.—Escribano.—Fernández Gómez.—F. Pérez de Soto.—García Lomas.—Gómez Herrero.—Gómez Pombo.—González Fernández.—Gutiérrez Salamanca.—Hernández Prieta.—Lengo.—Murcia.—Negro.—Peláez.—Peña Villarejo.—Presilla.—Rancés.—Revuelta.—Romera (Conde de la).—Romero Gilsanz.—Sánchez Blanco.—San Martín.—Seijo.—Sevillano.—Guillén (Secretario).

Abierta la sesión á las tres de la tar-

de, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Acto continuo la Diputación quedó enterada de que el Sr. Moral no podía asistir á la sesión por hallarse enfermo.

Seguidamente el Sr. Gómez Pombo preguntó á la Comisión de Beneficencia en qué estado se encontraba el nuevo arrendamiento de la Plaza de Toros: qué resolución había tenido la instancia del Ayuntamiento de Madrid, pidiendo la prohibición de las corridas de toros en día de trabajo; y si se había pensado en aumentar las localidades de la Plaza.

El Sr. Cemboraín España contestó, como individuo de la Comisión, que el proyecto de nuevo pliego de condiciones para el arrendamiento estaba en estudio, y que pensaba de que pudiera resolverse, acerca del medio de evitar ciertos inconvenientes de la subasta, cuales son los de dar lugar á que con perjuicio de la Beneficencia se utilicen de considerables primas personas ajenas al negocio de que se trata: que para evitar este mal debiera pedirse al Sr. Ministro de la Gobernación la autorización correspondiente para prescindir en este caso de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Enero de 1883, y aumentar considerablemente la fianza provisional para tomar parte en la licitación. En cuanto al aumento de localidades, manifestó que habiendo visitado la Plaza con el Sr. Arquitecto provincial, el dictamen facultativo había sido, que dado el orden en que está edificada la Plaza, no era posible aumentar localidades, y si únicamente cubrir con asientos provisionales las sobrepuestas, consiguiendo así evitar en algún tanto las corrientes de aire.

El Sr. Gómez Pombo dió las gracias al Sr. España.

El Sr. Aguado preguntó al Sr. Gobernador si conocía los daños causados en Aranjuez por una reciente crecida del río Tajo, y rogó á dicha Autoridad se sirviera procurar el más pronto remedio á dichos daños.

El Sr. Gobernador contestó que, en efecto, el río Tajo había subido dos metros sobre su nivel ordinario, habiendo agravado el mal la circunstancia de hallarse en el río una considerable maderada: leyó el último telegrama en que así lo participa el Alcalde de Aranjuez, y dijo que había adoptado las disposiciones más eficaces para remediar y prevenir el mal, sin perjuicio de trasladarse mañana

á dicho pueblo para tomar las medidas que sean necesarias.

El Sr. Aguado dió gracias al Sr. Gobernador, por sí y á nombre de todos los Sres. Diputados, por su eficacia é interés en favor de la provincia.

El Sr. Gobernador agradeció al señor Aguado sus palabras, y dijo que le era muy grato contar con la cooperación de la provincia para llenar cumplidamente su misión.

El Sr. Escribano preguntó si se había salvado el conflicto surgido con motivo de exceso de enfermos en el Hospital provincial.

El Sr. Gobernador manifestó que el conflicto no había llegado á existir, pues si bien era cierto que en los días de gran frío se habían presentado en el Hospital muchos pobres en demanda de albergue, la alarma producida por esta aglomeración fué transitoria, sin que ni un sólo día hayan faltado camas en aquél establecimiento.

El Sr. Lengo rogó á los Sres. Diputados que son Letrados, fijen su atención en la sentencia dictada en el pleito seguido á nombre del Hospital provincial, sobre propiedad de unos terrenos contiguos á la Ronda de Atocha.

El Sr. Romero Gilsanz manifestó que el dictamen de los Letrados y el del Diputado Ponente, acerca de este asunto, estaban ya impresos y se repartirían inmediatamente entre los Sres. Diputados.

Entrando en la orden del día, se dió cuenta de los dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comisión de Fomento.

Aprobar la subasta celebrada para el acopio y machaqueo de 1.827 metros cúbicos de piedra para el camino de Navalcarnero al límite de la provincia, y autorizar al único postor, D. Valentín Catalán y Romo, para que ceda el remate á D. Claudio Gutiérrez, en las mismas condiciones en que aquél le obtuvo y por la cantidad de 12.879 pesetas.

Comisión de Gobernación.

Revocar el acuerdo del Ayuntamiento de Titulcia, apelado por D. Atenodoro Marcitllach, y declarar que dicho señor no está obligado á satisfacer el arbitrio municipal que por puesto público le exige aquél Ayuntamiento, por no ajustarse su exacción á lo taxativamente estable-

cido en el art. 137 de la ley Municipal.

Tener por retirado un dictamen acerca del recurso de agravios interpuesto por D. José María Martín Rodríguez, contra un acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, sobre pago de veinte obligaciones amortizadas del empréstito municipal. Antes de que el dictamen fuese retirado por la Comisión, se suscitó un debate en el que tomaron parte los Sres. García Lomas y Fernández Gómez, opinando el primero por que se resolviese inmediatamente el asunto como procediera en justicia; y el segundo, de conformidad con el dictamen, por que se celebrase vista pública del expediente con audiencia de las partes interesadas.

Comisión de Hacienda.

Aprobar la distribución de fondos para el mes de Marzo próximo, importante 408.936'65 pesetas.

Aumentar á 25 pesetas el sueldo mensual de 22'50 que perciben las amas internas de la Inclusa, á contar desde el día 1.º del mes actual; y publicar anuncios haciendo saber que en dicho Asilo hacen falta amas de cría y el sueldo que habrán de percibir. Antes de adoptarse este acuerdo, el Sr. Chávarri pidió algunas explicaciones acerca del mismo, contestándole el Sr. Romero Gilsanz que la Comisión de Beneficencia proponía el aumento de diez reales al sueldo mensual de las amas, en vista de la escasez de éstas y por haberlo así propuesto la Junta de Damas.

Acto continuo se procedió al nombramiento de la Comisión especial que ha de entender en la construcción de nuevos Hospitales y Hospicios; y habiendo la Diputación, por iniciativa del Sr. García Lomas, autorizado al Sr. Gobernador para nombrar la Comisión referida, dicho señor designó para constituirla á los señores Gutiérrez-Salamanca, Peña Villarejo, Romero Gilsanz, Cemboraín, Escobar, Fernández Gómez, Lengo, Briones, Negro, Gómez Herrero, Rancés, Aguado, Guillén, Casuso y Presilla, formando también parte de la misma los funcionarios facultativos que venían figurando en ella.

Seguidamente el Sr. Gobernador anunció á la Diputación que, según sus noticias, las oficinas de Hacienda habían resuelto favorablemente para la Diputación la denuncia que pesaba sobre los terrenos sobrantes del Hospital provincial

que han de ser destinados á la venta, circunstancia que facilitaría grandemente el cometido de la Comisión que acababa de nombrarse.

El Sr. Sánchez Blanco propuso un voto de gracias al Sr. Gobernador por sus gestiones en el asunto.

El Sr. Gobernador manifestó que no había hecho más que cumplir uno de sus más elementales deberes, auxiliado por el Sr. Presidente de la Diputación, algunos Sres. Diputados y el Jefe de la Secretaría, Sr. Pozzi; y que le bastaba el deseo manifestado por el Sr. Sánchez Blanco, sin que le pareciese oportuno que la Corporación se pronunciasse con ningún voto.

En este momento se dió cuenta de una proposición suscrita por los señores Gómez Pombo, Escobar, Casuso, Guillén, Sánchez Blanco, España, Fernández Gómez, Sevillano, Peláez, García Lomas, Rancés, Lengo y San Martín, pidiendo á la Corporación se sirva invitar al Excmo. Sr. Gobernador para que acepte la presidencia efectiva de la Comisión especial de nuevos Hospitales y Hospicios.

Apoiada brevemente por el Sr. Escobar, fué tomada en consideración, declarada urgente y aprobada sin discusión por unanimidad y en votación ordinaria.

El Sr. Gobernador dió las gracias por el acuerdo adoptado, y dijo que aceptaba con gusto la misión de cooperar con la Diputación, á resolver un problema que presenta caracteres de importancia, cuál es la ampliación de los Asilos de Beneficencia de Madrid.

Acto continuo se dió lectura de una proposición suscrita por los Sres. Fernández Gómez, San Martín y Revuelta, pidiendo á la Diputación se sirva nombrar una Comisión para que estudie el libro-catálogo de bienes y derechos correspondientes á la Beneficencia provincial y los expedientes con ellos relacionados, á fin de que dé dictamen antes de terminarse el actual período de sesiones.

El Sr. Fernández Gómez dijo que para apoyarla, mejor que molestar á la Diputación con un discurso, había creído preferible traer algunas notas de los trabajos que vienen realizándose desde que por primera vez estudió como Ponente de la Comisión de Hacienda el importante asunto para cuyo desenvolvimiento propone la creación de la Comisión especial; y previa la venia del Señor Gobernador y el asentimiento de la Diputación, leyó lo siguiente:

Señores Diputados:

Nunca tan oportunamente como hoy, respondiendo á la excitación que en la sesión de ayer se dignó dirigirnos el señor Gobernador desde la Presidencia que con tanta honra para todos ha venido á ocupar, podía yo daros cuenta de un asunto que ha contribuido ya á poner al Erario provincial en un desahogo como no se había visto jamás, según acredita el balance del presupuesto próximo pasado, y que está llamado á llenar las arcas de la provincia con recursos más que suficientes para realizar la renovación de los Establecimientos de la Beneficencia y la red de carreteras provinciales.

Aquellos de vosotros que formábais parte de la Diputación anterior, recordareis el grandioso dictamen de la Comisión especial que tan dignamente presidía el Sr. Moreno Benítez, para la construcción de nuevos Hospicio y Hospital de San

Juan de Dios, proponiendo un empréstito de 26.000.000 de reales, y al que tuve el profundo sentimiento de oponerme.

Entre las enmiendas que me vi precisado á formular, se discutió en la sesión de 12 de Junio de 1883, una que textualmente decía:

«El Diputado que suscribe tiene el honor de proponer á la Diputación la siguiente enmienda al dictamen que está discutiéndose.—Antes de proceder á la ejecución del presente proyecto, se oirá á la Comisión de Hacienda para que exponga lo que resulte del expediente incoado en averiguación de las cantidades de que ha de ser reintegrada la Beneficencia provincial, por atrasos, descubierto y bienes desamortizados, y de cuya terminación pudiera resultar una suma suficiente á costear la ejecución de los nuevos Establecimientos, sin acudir al medio extraordinario de emitir obligaciones.—Palacio de la Diputación á 4 de Junio de 1883.—Nicolás María Fernández Gómez,» y que combatida por el entonces Presidente Sr. Moreno Benítez, que me hizo el honor de contestar descendiendo del sillón presidencial, fué desechada, no sin hacer constar antes en pro de ella el voto de los Sres. Sáinz, Aguado, Sánchez Blanco y Peláez Vera.

Como se desprende de mi proposición, existían en la Comisión de Hacienda algunos antecedentes que permitían á la provincia emprender las reformas proyectadas sin acudir á recursos extraordinarios, y no he de citar la oposición que entonces se me hizo, calificando de ilusión lo que después superó con mucho á las cantidades que yo anunciaba había de realizar la provincia.

Persistiendo siempre en mi propósito, y no sin grandes esfuerzos, conseguí que en la sesión de 21 de Junio de 1883 se diese cuenta á la Diputación del expediente que motivó mi enmienda al dictamen; y entonces, á los ocho días de desechada aquella, y con iguales argumentos á los empleados cuando fui combatido, logré que la Corporación fijase su atención en este expediente, y que haciendo suyo el dictamen de la Comisión de Hacienda en la que yo, en 16 de Mayo anterior había informado como Ponente, acordaron se continuaran con toda actividad la investigación y liquidación de bienes de Beneficencia y la impresión de un libro de los bienes, derechos y acciones que correspondían á la provincia.

Mucho esperaba de los trámites propuestos por mí para dar impulso á ese antiguo expediente, pero no tanto ni tan próximo como después resultó.

En la Memoria que la Ordenación de pagos presentó á la Diputación en 1.º de Noviembre, se hacía constar que, merced al libro formado por virtud de mi ponencia, se había averiguado la existencia de importantes capitales que correspondían á la provincia, se había fijado permanentemente un registro de los créditos y derechos de ésta, y se hizo ver que sólo por el concepto de bienes vendidos á los Establecimientos de Beneficencia, habían de percibirse 26.721.344 rs. nominales y 14.823.876 en efectivo por intereses atrasados de ese capital, anunciándose que aún quedaban más de 8 millones nominales sin liquidar.

Desde aquí, ya el sueño se convertía en realidad, y lo que antes era calificado de una ilusión, pasaba á la categoría de un hecho real, efectivo; y tal debió con-

siderarlo la Diputación, cuando en 22 de Diciembre siguiente, á virtud de otra ponencia mía en el mismo expediente, concedía una gratificación de 2.500 pesetas al Contador D. Andrés Rodríguez Currales por su cooperación eficazísima en estos trabajos, y otra de 500 al Oficial D. Jesús Avilés, como recompensa á su pericia y asiduidad demostrada, por ser una verdad el expediente, y que á los esfuerzos de esos dos laboriosos empleados se debe la realización de mis profecías, en cuyo desenvolvimiento no he podido traspasar con mi cooperación personal los límites de la esfera en que puede encontrarse el Diputado ponente para no invadir las funciones del Presidente Ordenador de pagos.

Recientes son los beneficios que los Establecimientos de Beneficencia han obtenido por consecuencia de aquél expediente, y que uno por uno se citan en la Memoria que en 31 de Octubre del año último fué presentada á la Diputación. En ella aparece que merced á los datos facilitados por la Sección de investigación que se formó á propuesta mía por el acuerdo de 22 de Diciembre, se ha conseguido que tengan ingreso en la Caja de fondos provinciales ocho inscripciones del 4 por 100 que representan un capital nominal de 2.945.814.97 pesetas, y 4.154.943.39 en efectivo metálico por intereses desde 1858 de ese capital, estando además pendientes de emisión en la Dirección de la Deuda dos relaciones de bienes vendidos en Febrero de 1883, y en trámite en la Delegación de Hacienda una liquidación formada en 8 de Junio de 1884 por quince fincas enajenadas desde 1862 al 68, que ha de dar una inscripción de 4 millones de reales y 400.000 reales por intereses atrasados, quedando todavía todas las demás ventas que deben de producir, una vez que se liquiden, 14 ó 15 millones de reales.

Entre los demás expedientes que por la Sección de investigación se vienen tratando, hay algunos tan importantes como el de los terrenos del Portillo de Gilimón, que desde hace veinte años estaban abandonados, tierras en Barajas, Carabanchel Alto y otros cuya reivindicación ya se ha reclamado, con vista de los títulos de propiedad y demás documentos de pertenencia.

Nada por desgracia puede citarse del resultado obtenido en la investigación en provincias, pues si bien es verdad que la gestión oficial de la Diputación se ha dirigido también á este trabajo, el resultado obtenido no ha respondido hasta ahora, á lo que era de esperar, dado el considerable número de fincas que la Beneficencia de Madrid ha poseído fuera de esta provincia, en la mayoría perdidas hoy y el resto vendidas por el Gobierno, pero sin liquidar todavía. Buena prueba es de ello, los bienes llamados de Santa Tasia en Galicia, vendidos por el Estado y recibidas algunas inscripciones; pues al presentarse en Agosto último en la Coruña el Oficial apoderado de la Corporación á recoger otras, se encontró con que todos los bienes enajenados desde 1871 al 76, estaban aún sin liquidar y que de las ventas hechas en 1880 tampoco se habían pasado las oportunas relaciones, según se dió conocimiento á la Diputación en Setiembre siguiente; los bienes en la provincia de Córdoba vendidos en 1878 y sin indemnizar; los de Segovia en 1876, en igual estado y en general más de 200 ex-

pedientes de censos y memorias que no se han redimido, pero que tampoco cobra la Diputación y que uno por uno se detallan en la segunda edición del libro-catálogo que se está imprimiendo para repartir entre los Sres. Diputados.

Entre los ramos importantes de que entiende la Sección, se halla el de los usufructos de herencias que debiéndose haber seguido hasta la posesión por los Establecimientos, han sido lamentablemente abandonadas, dando lugar si no en todas, en algunas á la prescripción y sobre cuyos puntos jurídicos habrán de versar los estudios de la Comisión que tengo el honor de defender.

Por último, entre los más importantes y de mayor cuantía, cuyo despacho había sido recomendado por la Excelentísima Diputación en diferentes acuerdos tomados en los veinte últimos años y que no se llevaron á cumplida ejecución por abandono muy lamentable, ocasional de sensibles extravíos, de antecedentes interesantes, están el de la indemnización que el Ayuntamiento de Madrid ha de satisfacer á la provincia en equivalencia de los censos que gravitaban sobre los teatros de la Cruz y del Príncipe y arbitrios de 57 maravedises en arroba de aceite, 25 maravedises en la de carneros y 50 en la de vaca, que se introdujeran para el consumo de la villa, y que merced á un trabajo de minuciosa investigación, objeto de otra ponencia mía en Comisión especial, constituida por los señores Peña y Villarejo, España y el que os fatiga con esta lectura, se ha logrado liquidar, hallándose sólo pendiente de discusión en la Comisión de Sres. Diputados, nombrada al efecto, y de la que tuve el sentimiento de apartarme porque realmente me faltaba tiempo que destinara.

En igual estado se encuentra también el de los dos millones que el Gobierno adeuda á la Beneficencia por el edificio del Hospital de Incurables y del Manicomio de Leganés, de que se incautó á consecuencia de la ley de 1851 y que están mandados abonar por diferentes Reales órdenes, no habiéndose aún despachado por la Comisión por hallarse ausente de esta Corte el representante de la Dirección general de Beneficencia en la liquidación.

Hasta aquí, Sres. Diputados, llegan los productos realizados y los trabajos hechos, restándome sólo para terminar, proponer á la Excmo. Diputación, que toda vez que los beneficios obtenidos han superado con mucho á las más lisonjeras esperanzas, se continúen con toda actividad los expedientes incoados para la liquidación de bienes vendidos á la Beneficencia provincial, para cuyos trabajos he creído oportuno proponeros que se nombre la nueva Comisión.

Seguidamente y sin discusión, fué declarada urgente la proposición del señor Fernández Gómez y aprobada en votación ordinaria.

Acto continuo, y á propuesta del señor Gobernador, la Diputación acordó celebrar sus sesiones á las dos de la tarde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, señalándose como orden del día para la próxima, dictámenes de las Comisiones de Hacienda y Fomento.—El Gobernador Presidente, R. Villaverde.—El Diputado Secretario, Mariano Guillén.

Inspección provincial de primera enseñanza.

Circular.

Los Maestros de los pueblos que á continuación se expresan, remitirán á esta Inspección, en el preciso é improrrogable término de ocho días, los estados referentes á la matrícula de los alumnos inscritos en sus escuelas, conforme se determina en la circular de 1.º de Enero de este año, inserta en el BOLETÍN.

Es muy sensible á esta Inspección ver el poco celo que se demuestra por la mayor parte de los Maestros de ambos sexos en el cumplimiento de un servicio de la mayor significación é importancia, dando lugar con su morosidad y apatía á que por esta Inspección se publiquen sus nombres, previniéndoles que si en el plazo fijado en esta circular no se verifica la remisión de los expresados documentos, se procederá contra los morosos como haya lugar; encargando á los Alcaldes y Secretarios de los pueblos que se citan, que notifiquen á los Maestros de sus respectivas localidades el objeto de esta segunda circular para su más puntual cumplimiento.

Madrid 22 de Febrero de 1885.—El Inspector, Juan Francisco Garzón.

MAESTROS QUE SE HALLAN EN DESCUBIERTO.

Partido de Alcalá de Henares.

La Alameda, Maestro.—Alcalá de Henares, Doña Pilar Martínez Gil y Doña Josefa Martínez.—Ambite, Doña Saturnina Villaverde y Doña Josefa Marín.—Anchuelo, Maestro.—Barajas, Maestro y Maestra.—Campo Real, Maestro y Maestra.—Canillejas, Doña Antonia Pérez.—Coslada, Maestro.—Fuente el Saz, Maestro y Maestra.—Los Hueros, Maestro.—Meco, D. Manuel Humanes.—Olmeda de la Cebolla, D. Juan Villalvilla.—Pozuelo del Rey, Maestro y Maestra.—Rivas de Jarama, D. Baltasar López.—San Fernando, D. Emilio Villacañas.—Torrejón de Ardoz, D. Entiquiano García y D.ª Isabel Martínez Torres, D. Ramón V. Catalán y Doña María Paredes.—Valdilecha, D. Diego E. González, y Vallecas (Nueva Numancia), D. Celedonio Delgado.

Partido de Colmenar Viejo.

Alpedrete, Maestro.—El Boalo, Maestro.—Colmenarejo, D. Alberto de Marcos.—Chamartín, D. Hilario Martínez y Doña Carmen Sánchez.—Chozas de la Sierra, Maestro.—Escorial de Abajo, Don Agustín García Navidad y Doña Feliciano de León.—Fuencarral, el Maestro interino.—Guadalix, el Maestro.—Hortaleza, la Maestra.—Guadarrama, el Maestro.—Manzanares el Real, Maestro.—Miraflores, Doña Francisca Vicente.—Los Molinos, D. Mariano Hernando.—Moralzarzal, Doña Ricarda Hernández.—Pedrezuela, D. Luis Ramón y Doña Juliana Sánchez.—San Agustín, D. Ricardo Carbó y Doña Bárbara Pérez.—Valdepiélagos, Doña Isidora Moya.

Partido de Chinchón.

Belmonte de Tajo, Maestra.—Fuentidueña de Tajo, Maestro y Maestra.—Morata, D. Miguel Cervera.—Tielmes, Maestro y Maestra.—Valdaracete, Don Félix Salinas y Doña María Rodríguez.—Villamanrique, D. Isidro Tapia.

Getafe.

Alcorcón, Doña Ramona Galbién.—Carabanchel Alto, Doña Eusebia Gómez Cuadro.—Carabanchel Bajo, D. Enrique

Rubio.—Carretera de Madrid, D. Miguel Alba Egüés.—Cubas, Maestro.—Humanes, Maestro.—Leganés, D. Ildefonso Jara.—Pinto, Doña Rosario Sánchez Pérez.—San Martín de la Vega, D. Luis León y Doña Antonia Berrocal.—Torrejón de la Calzada, D. Emilio Cazoria y Mejía.—Valdemoro, Doña Joaquina Verdú.—Villaverde, Doña Petra Nieto.—Carretera de Extremadura, D. José Urosas.

Navalcarnero.

Aldea del Fresno, Maestro.—Brunete, D. Felipe Vázquez y Doña Victoriana Conde.—Perales de Milla, Doña Teresa Sáenz de Tejada.—Perales, Maestro.—Villamanta, D. Mariano Martínez.

San Martín de Valdeiglesias.

Cadalso, D. Valentín Morcillo y Doña Higinia Carlebaris.—Rozas de Puerto Real, D. Juan Sánchez y Doña Eulalia Mendo.—Santa María de la Alameda, D. Manuel Merino y Doña María Luisa Rodrigo.—Cereceda, Doña María Jesús González.—Valdemaqueda, Maestro.—Villa del Prado, D. José Ibáñez y Doña Hipólita Vera.

Partido de Torreaguna.

Alameda del Valle, Maestro.—El Berruoco, D. Lorenzo Cobertera.—Berzosa, Maestro.—Canencia, D. Joaquín Egüés y D.ª Francisca Javiera López.—Garganta, Doña Josefa Ayenterán.—Lozoya, D. Juan Manuel Trujillo y Doña Blasa de Blas.—Navalafuente, Maestro.—Piñuécar, Maestro.—Robregordo, Maestro.—La Serna, Maestro.—Serrada, Doña Francisca Bermúdez.—Sieteiglesias, Maestro interino.—Valdemanco, D. Andrés de la C. Barrio.

Madrid 22 de Febrero de 1885.—El Inspector, J. F. Gascón.

Delegación de Hacienda en la provincia de Madrid.

El día 28 del actual y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Delegación de Hacienda de esta provincia la subasta y remate de 1.345 cigarros elaborados en la Habana, procedentes del comiso verificado en el estanco núm. 148 de los de orden de esta capital en 6 de Enero del año próximo pasado, cuyo por menor y precio se expresan á continuación:

Precio.	Número de cigarros.
De 0,05.	60
» 0,15.	264
» 0,20.	33
» 0,25.	92
» 0,30.	118
» 0,35.	178
» 0,40.	171
» 0,45.	46
» 0,50.	113
» 0,55.	37
» 0,60.	103
» 0,65.	18
» 0,70.	112
Total.	1.345

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento del público.

Madrid 21 de Febrero de 1885.—El Delegado de Hacienda, Modesto Fernández y González.

Cargas de justicia.

El día 24 del corriente se abre el pago

de la mensualidad de Enero próximo pasado, á los partícipes de cargas de justicia que tienen asignados sus haberes en la Tesorería de Hacienda de esta provincia, el cual continuará abierto hasta el día 26 del mismo.

Madrid 23 de Febrero de 1885.—Modesto Fernández y González.

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Circular.

El art. 78 del Reglamento de la contribución industrial de 13 de Julio de 1882, impone á los Directores, Gerentes ó Presidentes de Bancos y Sociedades de todas clases, comprendidos en los epígrafes números 4 y 5 de la tarifa 2.ª de dicha contribución, el deber de facilitar á la Administración copia autorizada de las Memorias y de los balances anuales dentro de los quince días siguientes á la aprobación; y aunque esta Administración espera con confianza que el indicado precepto ha de tener exacto cumplimiento, ha considerado sin embargo conveniente recordar á dichos señores la indicada obligación, á fin de que lo más brevemente posible remitan copias de los documentos citados respectivos al período de 1884, debidamente autorizados y expedidos en el papel correspondiente, con arreglo á la vigente ley del Timbre, ó reintegrados con el equivalente; invitando á las Sociedades y Compañías de que se trata á que se apresuren á manifestar á esta Administración el importe á que asciende el reparto que hayan podido realizar á los accionistas por utilidades correspondientes al año citado, así como las cantidades que hayan devengado los individuos del Consejo de Administración, aun cuando no hayan sido aprobadas las Memorias y balances por la Junta de accionistas.

Madrid 20 de Febrero de 1885.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, José Pinilla.

Ayuntamientos.

Madrid.

TENENCIA DE ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PALACIO.

Subasta de alcantarilla.

En virtud de providencia del Excmo. Sr. D. Manuel Isidro Echeverría, Teniente de Alcalde del distrito de Palacio de esta capital, se saca á pública subasta el día 2 del mes de Marzo próximo venidero, á las once en punto de su mañana, en la sala de remates de esta Tenencia de Alcaldía, sita en la calle de la Isla de Cuba, núm. 7, principal, la construcción de un trozo de alcantarilla en la calle de Mendizábal, en el comprendido entre las del Rey Francisco y Quintana. El presupuesto y pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría de la dependencia citada, todos los días no feriados hasta el en que se verifique aquélla, desde las diez de la mañana á las cuatro de la tarde, cuyos documentos podrán ser examinados por los señores que deseen interesarse en la misma; debiendo advertirse que el tipo máximo es el de pesetas 9.100 los 130 metros lineales calculados, ó sea á razón de 70 pesetas uno, y para tomar parte en la misma se han de

depositar en la Tesorería municipal la cantidad de pesetas 455 ó su equivalente en papel del Estado en la Caja de Depósitos.

Madrid 18 de Febrero de 1885.—El Teniente de Alcalde, Manuel I. Echeverría.—Es copia.—El Secretario, Mariano Molina.

Modelo de proposición

(extendida en papel del seNo 11.º)

D. N. N., que habita en la calle de....., número....., piso....., enterado de las condiciones de la subasta en pliegos cerrados para la construcción del alcantarillado de la calle de Mendizábal, en el trozo comprendido entre las del Rey Francisco y Quintana, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el día 2 de los corrientes, y conforme en un todo con las mismas, el que suscribe se compromete á construir los 130 metros lineales calculados de la alcantarilla dicha, bajo el tipo de (aquí la cantidad en letra) ó sea á razón de pesetas..... céntimos..... el metro lineal.

Madrid 2 de Marzo de 1885.

(Firma del proponente.)

Providencias judiciales.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Inclusa.

D. Angel Pintos y Otero, Juez de ascenso, cesante y municipal é interino de primera instancia del distrito de la Inclusa en esta Corte.

Por el presente segundo edicto que se formaliza á virtud de lo mandado en los autos que el Procurador D. Antonio Bendicho sigue á nombre de doña Manuela Miranda y Fernández, sobre que se la declare heredera de su esposo D. Francisco Pérez y López del Postigo, natural de Madrid, vecino que fué de la ciudad de Cádiz, que falleció en ella á la una de la madrugada del día 15 de Junio de 1884, en la casa núm. 17, de la calle del Duque de Tetuán, se cita á todos los que se crean con derecho á la herencia de dicho señor, para que en el término de 20 días comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda, á usar de su derecho y presentar los justificantes que acrediten su parentesco con el finado. Se previene que de no verificar su presentación les parará el perjuicio que haya lugar, y que el único presentado es la señora que ha promovido el expediente.

Dado en Madrid á 19 de Febrero de 1885.—V.º B.º—Pintos Otero.—Ante mí, Antonio Ciudad. 102

Anuncios.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño se sacan á pública subasta los pinos comprendidos en los pagos llamados El Cura y Los Cárabos, de la dehesa de Torre-Cuadro, situada en los términos de Pilas é Hinojos, en las provincias de Sevilla y Huelva, compuestos de unos 24.000 palos de aprovechamiento, entre los que se encuentran gran número de barcales y perfigueños.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, que se admitirán hasta el día 15 de Abril próximo, en casa del Sr. Marqués de la Motilla, en Sevilla, calle de la Cuna, núm. 3, donde se encuentra el pliego de condiciones.

Sevilla 12 de Febrero de 1885. 92

COLEGIO DE SAN MIGUEL ARCÁNGEL.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (De honor, Ordinarias, Extraordinarias, TOTAL), and OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, History, and Sciences with corresponding teachers and student counts.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 211.

Madrid 30 de Octubre de 1884.—El Director del Colegio, Miguel Espin.—El Secretario, Vicente Miranda.

COLEGIO DE MARTÍNEZ DE LA ROSA.

CURSO DE 1884 A 1885.

CUADRO de las asignaturas de segunda enseñanza de este Colegio y de los Profesores encargados de explicarlas.

Table with columns: ESTUDIOS GENERALES, NOMBRES DE LOS PROFESORES, SUS TÍTULOS ACADÉMICOS, INSCRIPCIONES DE MATRÍCULA (De honor, Ordinarias, Extraordinarias, TOTAL), and OBSERVACIONES. Lists subjects like Latin, Spanish, History, and Sciences with corresponding teachers and student counts.

NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS, 39.

Madrid 30 de Setiembre de 1884.—El Director del Colegio, Francisco Pérez.—El Secretario, Diodoro Cabero Alonso.